



A N E P
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

CICLO BÁSICO PLAN 2006
EVALUACIÓN y PASAJE DE GRADO- CIRCULAR 2956

MODIFICACIONES DE INSPECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DE ASIGNATURAS

Artículo 51- Durante las dos últimas semanas de clase el profesor instrumentará actividades finales de cierre de curso **bajo modalidades diversas**, incluida la integración interdisciplinaria.

El docente **seguirá promoviendo** la producción de trabajos en equipo, de investigación, de análisis, lúdicos, etc., a fin de ponderar a los estudiantes en forma integral, en cuanto a la apropiación de los contenidos del curso, su integración social, la adquisición de valores y el desarrollo de aptitudes.

Artículo 52- Estas actividades atenderán los variados niveles de aprendizaje de los alumnos, de modo que aquellos que **mantienen asignaturas previas** de curso/s anterior/es logren la **acreditación de las mismas**, demostrando que han superado el déficit, a través de una **evaluación personalizada** que verifique la apropiación de contenidos programáticos fundamentales.

Artículo 55- La Actividad Final de Cierre de Curso constituye un recurso de evaluación por el cual el docente:

- a) integrará un componente más a la elaboración de la calificación final de todos los estudiantes del grupo.
- b) **determinará la aprobación del curso**, siempre teniendo en cuenta el promedio conceptual del desarrollo del proceso anual, el resultado de la prueba semestral y de las actividades finales de cierre de curso.